

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 2-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de ENERO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VÍCTOR MANUEL ENDEIZA.

DIJERON: Visto el informe y proyecto de acuerdo realizados por Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2) y 19) de la Ley N° IV-0086-2021 (actuación N° 29387754/26, de fecha 05/01/2026, del ADM 16660/24), ante la comunicación del Sr. Procurador General del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, de fecha 2/01/2026, en la que solicita: “*...gestionar la designación interina y/o afectación de un funcionario para cubrir el cargo de DIRECTORA DE COORDINACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA (...) en razón del traslado de la Dra. Fernanda Del Cerro según acuerdo N° 341/25*”, manifestando: “*En tal sentido propongo a la Dra. Natalia Lazarte Otero quien cumple con los requisitos reglamentarios exigidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial y las acordadas vigentes... .*”.-

Por ello, dado lo previsto en los arts. 214 incs. 2) y 5) de la Constitución Provincial, 39 incs. 7.b) y 16) de la Ley N° IV-0086-2021 y 24 de la Ley IV-1052-2021 y con habilitación de feria judicial;

ACORDARON: I) ENCOMENDAR a la Dra. NATALIA BELEN LAZARTE OTERO, DNI N° 30.244.273 -con su actual categoría remunerativa-, la atención de la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA dependiente de Procuración General, de manera exclusiva desde el 06/01/2026 e inter dure el traslado dispuesto en el punto I) del Acuerdo N° 341-STJSL-SA-2025.-

II) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 16660/24 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes, con habilitación de feria judicial.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS